



Corte Suprema de Justicia de la Nación

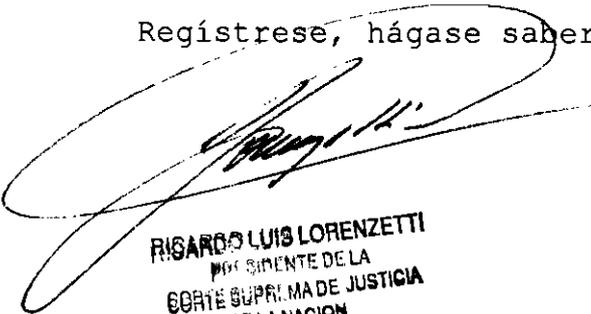
Buenos Aires, 30 de octubre de 2017.

Vistas las presentes actuaciones, por las que el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99 solicita la prórroga de los alcances de la resolución n° 2904/17, toda vez que se produjo una demora en los trabajos de reparación que fueran adjudicados a ese juzgado en el marco de la orden de compra n° 147/17 del Consejo de la Magistratura (cfr. fs. 1),

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la resolución n° 2904/17 hasta el 30 de octubre de 2017 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99.

Regístrese, hágase saber.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION